



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 008 2009 00069 00
Proceso	Ejecutivo conexo
Ejecutante	Juan Guillermo Sanín Posada
Ejecutado	Sucesión de Rafael Posada Londoño
Decisión	Liquida y aprueba costas

La suscrita secretaria *ad hoc*, procede a liquidar las costas causadas en el presente proceso, a cargo de la parte ejecutada y a favor del ejecutante, así:

Concepto	Folio	Valor en pesos
Agencias en derecho primera instancia	164	\$4'297.884,00
Gastos de notificación o comunicación	7, 10, 13, 15, 17, 19, 40, 42, 44, 46, 69, 72, 76, 78, 87, 96, 97, 98, 109, 111, 121, 130, 138	\$258.200,00
	Total	\$4'556.084,00
	Reducidas en un 37,5%	
	Total	\$2'847.552,50
Agencias en derecho segunda instancia	6 anverso C.2	\$2'633.409,00
	Total	\$5'480.961,50

Le informo señor Juez que no existen otros gastos que se hayan causado y pagado por concepto de expensas procesales.

Suep

Daysuri Elena Oliveros Caro.
Secretaria *ad hoc*.

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Vista la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria, el Despacho le imparte aprobación de conformidad con la regla # 1 del Art. 366 del C.G. del P.

Notifíquese,

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

**OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a80b540ab8425a9c82b5ffa0dd703782ace0658da4b899b1819c79470870b49d

Documento generado en 25/09/2020 01:05:51 p.m.